DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DE LA D.O.C Nº 41 /2.020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2.020
"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE" ID Nº 387.450

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil veinte siendo las 9:00 horas, se reúnen las siguientes personas: ***Abg. Lilian Florentín y C.P. Luis Álvarez; encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad de Itauguá,*** *a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2.020 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE" ID Nº 387.450*** *en el rubro* ***390 "OTROS BIENES DE CONSUMO".***

1. INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el ***387.450,*** *publicado el 12 de noviembre de 2020.*
El llamado fue ingresado el 12 ***de noviembre de 2020,*** *con número de expediente 317.268*
La fecha y hora tope de consultas: ***20/11/2020 07:30***
CONSULTAS: ***NO SE REALIZARON CONSULTAS.***
ADENDAS: ***1****(uno)*
Adenda Nº 1 *de fecha 18 de noviembre de 2020.*
Fecha y hora De Apertura: *establecida para el* ***23 de noviembre de 2020 – 08:00 horas.***
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Nº	Oferente	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
1	ANIBAL DAVID ROJAS AVEIRO	4563309-6	524049/0984568590	rojasarandaasoc@gmail.com
2	CHACOMER SAE	80013744-2	518-01422/0981-403854	rommya@chacomer.com.py
3	JORGE LUIS OLMEDO AMARILLA	2033930-5	0983-255532	ventascompy@gmail.com
4	LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.)	80019003-3	521516/0984568590	importadoralubricaucho@outlook.com
5	TRANSPORTADORA RR S.A	80100124	0984 568590	arandaveronsady@gmail.com

2. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día ***23 de noviembre de 2020 a las 08:00 horas,*** *y atendiendo a lo establecido en el* ***Artículo 34º Inc "c" de la Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad de la convocante se* ***realiza la Apertura de Sobres, donde se reciben 2 (dos) sobres, presentado por los oferentes descriptos más abajo. NO EXISTIERON RETIROS, SUSTITUCION NI MODIFICACION DE OFERTAS.***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	REPRESENTANTE EN LA APERTURA
1	LUBRICAUCHO S.A.	importadoralubricaucho@outlook.com	David Rojas
2	AUTOMOTIVE SAIE	servicios@automotive.com.py	Sin representante

DATOS DE LA OFERTA
Seguidamente se controla el monto el monto de las ofertas y Garantía de Mantenimiento de Ofertas:

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA
1	LUBRICAUCHO S.A.	80019003-3	167.523.605	8.500.000	90 días
2	AUTOMOTIVE SAIE	80003251-9	127.076.250	8.000.000	90 días

ACTA DE APERTURA

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-20

ACTA DE APERTURA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2.019
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE" ID Nº 387.450

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 08:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Intendencia Municipal, sito en Defensores del Chaco Nº 170 de esta Ciudad, se procede a la Recepción y Apertura de Sobres de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2.019 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE" ID Nº 387.450.*** *El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentado por Decreto N° 21909/03.-*

Para tal efecto se hallan presentes las siguientes personas, C.P. Luis Alvarez, y el Sr Alexis Acosta, encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad e Itauguá.

Por parte de los oferentes se encuentran presentes:

Nº	EMPRESA/OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CORREO ELECTRONICO
1	LUBRICAUCHO S.A.	DAVID ROJAS	importadoralubricaucho@outlook.com
2	AUTOMOTIVE SAIE	SIN REPRESENTANTE	servicos@automotive.com.py

Atendiendo a lo establecido en el articulo ***34 de la Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, se* ***realiza la Apertura de Sobres, donde se reciben 2 (dos) sobre, presentado por el siguiente oferente:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA
1	LUBRICAUCHO S.A.	80019003-3	167.523.605	8.500.000	90 días
2	AUTOMOTIVE SAIE	80003251-9	127.076.250	8.000.000	90 días

Seguidamente se realiza la verificación de las documentaciones sustanciales previstas en la carta de invitación.

Documentos de Calificación de participación	LUBRICAUCHO S.A.		AUTOMOTIVE SAIE	
	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta
1. **Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta		Presenta	
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Presenta		Presenta	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta		Presenta	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)		No presenta		No presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19. (**)	Presenta			No presenta
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Presenta		Presenta	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Presenta		Activo Sipe	

Defensores del Chaco Nº 170
ALEXIS ACOSTA
Asistente Administrativo D.O.C
Municipalidad de Itauguá

Lubricaucho

Tel.: 0294 220358
C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-20

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Activo Sipe		Activo Sipe	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta		Activo sipe	
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Activo Sipe		Activo Sipe	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Activo sipe		Activo Sipe	

Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.

OBSERVACIONES: Ninguna

Alexis ACOSTA
Asistente Administrativo D.O.C
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

***OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA**: no se realizaron observaciones*

3. METODO DE EVALUACION ART. 62º (Decreto Nº 2992/19)

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

**Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancia[1]l, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y DE CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN

OFERENTE	***LUBRICAUCHO S.A.***	***AUTOMOTIVE SAIE***
RUC Nº	***80019003-3***	***80003251-9***
SIPE Nº	***1621428***	***1621349***
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	*CUMPLE*	*CUMPLE*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, mediante Delación Jurada (Decreto Nº 2.992 art. 54)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*Certificado Nº 279969*	*Certificado Nº 279014*
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	*N/A*	*N/A*
e) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	*DJBR Nº 814*	*No presenta. Se solicitara por nota*
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	*Nº 4270104486568*	*Nº 42701051658560*
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	*Patente Comercial San Lorenzo*	*Activo SIPE*
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	***Activo SIPE***	***Activo SIPE***
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	***Activo SIPE***	***Activo SIPE***
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los	***Activo SIPE***	***Activo SIPE***

[1] Artículo 61. Documentos sustanciales Serán considerados documentos de carácter sustancial: a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

C.P.N. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

representantes o apoderados de la Sociedad.		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	***Activo SIPE***	***Activo SIPE***
	CUMPLE	***SOLICITAR DOCUMENTOS***

La oferta presentada por LUBRICAUCHO S.A. presenta íntegramente las documentaciones sustanciales y las de condición de participación.
La oferta presentada por AUTOMOTIVE SAIE presenta satisfactoriamente las documentaciones de carácter sustancial. ***No presenta la DJBR, por lo que se le solicitara conforme está estipulado en la reglamentación***

5. ***CORRECCIONES ARITMETICAS : NINGUNA***

NO SE CONSTATARON ERRORES ARITMETICOS

DETALLE DEL LLAMADO				LUBRICAUCHO S.A.				AUTOMOTIVE SAEI			
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25172503-001	Cubiertas traseras con cámara con cámara Nº 19.5 X 24 L24 pico corto trasero (Retroexcavadora)	2	Goodyear	Brasil	6.650.000	13.300.000	JK Tyres	Mexico	3.893.750	7.787.500
2	25172503-001	Cubiertas delanteras con cámara Nº 320/80-18 (12,5 80 X 18 pico corto para (Retroexcavadora)	2	Goodyear	Brasil	2.936.250	5.872.500	Mitas	Rca Checa	3.095.000	6.190.000
3	25172503-001	Cubiertas y cámaras Nº 17.5.25 pico corto (Motoniveladora)	4	Titan	Brasil	6.600.000	26.400.000	JK Tyres	India	4.466.250	17.865.000
4	25172503-002	Cubierta lisa, camaras y camisa Nº 3.15x80 (Camión Compactador de residuos)	4	Goodyear	Brasil	3.645.000	14.580.000	JK Tyres	India	2.553.750	10.215.000
5	25172503-002	Cubiertas pantaneros, camras y camisas Nº 3.15x80 (Camión Compactador de residuos)	4	Goodyear	Brasil	3.915.000	15.660.000	Fate O	Argentina	3.718.750	14.875.000
6	25172503-002	Cubiertas pantaneros, camaras y camisas Nº 315/80 R22.5	3	Goodyear	Brasil	3.915.000	11.745.000	Fate O	Argentina	3.718.750	11.156.250
7	25172503-002	Cubiertas Lisas, camaras y camisas Nº 315/80 R22.5	3	Goodyear	Brasil	3.645.000	10.935.000	JK Tyres	India	2.553.750	7.661.250
8	25172503-002	Cubierta pantanero con cámaras y camisas Nº 1000x20 (Camión Volquete)	3	Goodyear	Brasil	3.589.035	10.767.105	JK Tyres	Mexico	2.011.250	6.033.750
9	25172503-002	Cubiertas lisas con cámaras y camisa Nº 1000x20 (Camión volquete)	2	Goodyear	Brasil	2.893.000	5.786.000	JK Tyres	Mexico	1.848.750	3.697.500
10	25172503-001	Cubiertas con cámara pico corto Nº 7.50x16-18 (Para rastra aradora)	4	Goodyear	Brasil	1.190.000	4.760.000	Fate O	Argentina	993.750	3.975.000
11	25172503-001	Cubierta trasera con cámara pico corto Nº 23.1.30(Tractor agrícola)	2	Goodyear	Brasil	10.125.000	20.250.000	Pirelli	Brasil	9.202.500	18.405.000
12	25172503-001	Cubiertas delanteras con cámara Nº 14.9.28 (Tractor agrícola)	2	Goodyear	Brasil	4.590.000	9.180.000	JK Tyres	Mexico	3.122.500	6.245.000
13	25172503-001	Cubiertas traseras con cámara pico corto Nº 18.4/30 (tractor agrícola)	2	Goodyear	Brasil	7.344.000	14.688.000	Fate O	Argentina	5.000.000	10.000.000
14	25172504-002	Cubiertas Nº 175/70 R14 (Camioneta)	8	Goodyear	Brasil	450.000	3.600.000	Fate O	Argentina	371.250	2.970.000
							167.523.605				127.076.250

6. ***MARGEN DE PREFERENCIA : NO APLICA***

7. ***MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL***

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Empresa/Oferente	Nº RUC	Domicilio Departamento	Distrito	Aplicación 10 %
LUBRICAUCHO S.A.	80019003-3	Central	San Lorenzo	No
AUTOMOTIVE SAIE	80003251-9	Central	Fernando de la Mora	No

Ambos oferentes se encuentran domiciliados dentro del Territorio Departamental De La Convocante, por lo que ***NO CORRESPONDE LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.***

8. AGRUPACION DE OFERTAS

Las ofertas que cumplieron con la presentación de la documentación sustancial, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber verificado la correspondencia de correcciones aritméticas y el margen de preferencia, quedando establecidas de la siguiente manera.

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA
1	AUTOMOTIVE SAIE	80003251-9	127.076.250
2	LUBRICAUCHO S.A.	80019003-3	167.523.605

9. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS BAJA

La oferta con el precio más bajo es la presentada por ***AUTOMOTIVE SAIE con RUC Nº 80003251-9,*** *la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, si la misma cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente.*

10. REQUISITOS DE CALIFICACION LEGAL

Calificación Legal. *Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.*

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

El oferente AUTOMOTIVE SAIE con RUC Nº 80003251-9 no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Los datos consignados en el cuadro detallado más abajo fueron descargados y verificados en el siguiente link https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico

OFERENTE	RUC Nº	NOMBRE Y APELLIDO DE LOS REPRESENTANTES	Nº C.I.	Nº CONSTANCIA	FECHA	OBS.
AUTOMOTIVE SAIE	80003251-9	Agustín Bellon	164.429	736032	29/11/2020	• No Registra Datos Como Funcionario Publico • No Forma Parte Del Plantel De Funcionarios De La Convocante
		Danilo Bellon Genes	915.384	736034	29/11/2020	

Abog. Lilian Josefina Flores
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Alvarez I
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Constancia Nro.
736032

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

736032

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que AGUSTIN BELLON, ciudadano/a de nacionalidad ITALIANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 164429, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 29/11/2020 00:03

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **75d3da67**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 736034

736034

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DANILO BELLON GENES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 915384, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 29/11/2020 00:11

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **e2ed7613**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentin
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

11. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, ***el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem****, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:* ***1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial*** *y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

DETALLE DEL LLAMADO						AUTOMOTIVE SAIE		
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio ref. unitario	Precio total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	% de variacion
1	25172503-001	Cubiertas traseras con cámara con cámara Nº 19.5 X 24 L24 pico corto trasero (Retroexcavadora)	2	5.888.667	11.777.334	3.893.750	7.787.500	-34
2	25172503-001	Cubiertas delanteras con cámara Nº 320/80-18 (12,5 80 X 18 pico corto para (Retroexcavadora)	2	3.095.483	6.190.966	3.095.000	6.190.000	0
3	25172503-001	Cubiertas y cámaras Nº 17.5.25 pico corto (Motoniveladora)	4	6.454.345	25.817.380	4.466.250	17.865.000	-31
4	25172503-002	Cubierta lisa, camaras y camisa Nº 3.15x80 (Camión Compactador de residuos)	4	3.665.210	14.660.840	2.553.750	10.215.000	-30
5	25172503-002	Cubiertas pantaneros, camras y camisas Nº 3.15x80 (Camión Compactador de residuos)	4	3.865.115	15.460.460	3.718.750	14.875.000	-4
6	25172503-002	Cubiertas pantaneros, camaras y camisas Nº 315/80 R22.5	3	3.865.115	11.595.345	3.718.750	11.156.250	-4
7	25172503-002	Cubiertas Lisas, camaras y camisas Nº 315/80 R22.5	3	3.665.210	10.995.630	2.553.750	7.661.250	-30
8	25172503-002	Cubierta pantanero con cámaras y camisas Nº 1000x20 (Camión Volquete)	3	3.120.900	9.362.700	2.011.250	6.033.750	-36
9	25172503-002	Cubiertas lisas con cámaras y camisa Nº 1000x20 (Camión volquete)	2	2.816.030	5.632.060	1.848.750	3.697.500	-34
10	25172503-001	Cubiertas con cámara pico corto Nº 7.50x16-18 (Para rastra aradora)	4	1.035.636	4.142.544	993.750	3.975.000	-4
11	25172503-001	Cubierta trasera con cámara pico corto Nº 23.1.30(Tractor agrícola)	2	9.025.000	18.050.000	9.202.500	18.405.000	2
12	25172503-001	Cubiertas delanteras con cámara Nº 14.9.28 (Tractor agrícola)	2	4.313.333	8.626.666	3.122.500	6.245.000	-28
13	25172503-001	Cubiertas traseras con cámara pico corto Nº 18.4/30 (tractor agrícola)	2	6.883.958	13.767.916	5.000.000	10.000.000	-27
14	25172504-002	Cubiertas Nº 175/70 R14 (Camioneta)	8	392.833	3.142.664	371.250	2.970.000	-5
					159.222.505		**127.076.250**	

Luego del análisis del cuadro que antecede se deduce que corresponde ***solicitar al oferente AUTOMOTIVE SAIE una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems 1, 3, 4, 7, 8, 9, 12, y 13.***

Abog. Lilian Josefina Florentin
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

12. Requisitos documentales para evaluar la ***CAPACIDAD FINANCIERA***

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

	AUTOMOTIVE SAIE
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o de inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	*N° 42701051658560 a folio 8*

b) Balance General y Cuadro de Resultado cuando corresponda (2.017, 2.018 y 2.019) en caso de ser contribuyente de IRACIS	*NO PRESENTA SOLICITAR*

*13. Requisitos documentales para evaluar la **EXPERIENCIA***

	AUTOMOTIVE SAIE
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	*SIPE*
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	*SIPE*
c) Contratos que avalen la experiencia (2.017, 2.018 y 2.019) monto equivalente al 100 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación	*NO PRESENTA SOLICITAR*

*14. Requisitos documentales para evaluar la **CAPACIDAD TECNICA***

	AUTOMOTIVE SAIE
a) Catálogo de los bienes ofertados conforme a cada uno de los ítems solicitado.	*NO PRESENTA SOLICITAR*
b) Autorización de fabricante, representante o distribuidor. Para todas las marcas	*NO PRESENTA SOLICITAR*

15. ACLARACION DE OFERTAS

*El **COMITÉ DE EVALUACIÓN** atravez de la Nota UOC de fecha 30**/11/2020** remitida al oferente **AUTOMOTIVE SAIE** al correo electrónico declarado en el formulario de oferta y recepcionado por el mismo en la misma fecha, se procedió a la solicitud de documentaciones de carácter formal requeridas en el PBC, con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de la oferta.*

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Re: SOLICITAR DOCUMENTOS

Asunto: Re: SOLICITAR DOCUMENTOS
De: servicios <servicios@automotive.com.py>
Fecha: 30/11/2020 10:29
Para: Josefina Florentin <lflorentin@municipalidaddeitaugua.gov.py>
CC: Carlos Ayala <carlos_ayala@automotive.com.py>, Sonia Alvarenga <importoffice@automotive.com.py>, Ruth Gonzalez <ventas7@automotive.com.py>

Buenos dias
Recibido
30-11-2020
10:29hs

El 2020-11-30 10:13, Josefina Florentin escribió:

> _Itauguá, 30 de noviembre de 2.020._
>
> _Señores_
>
> _AUTOMOTIVE SAEI_
>
> _Presente_
>
> _Ref.: CD__ Nº 37/2.020 __"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE" ID Nº 387.450__._
>
> _El COMITÉ DE EVALUACIÓN a través de la D.O.C. de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes en relación al llamado de referencia, a fin de solicitar se sirva presentar en el plazo de 24 horas, los siguientes documentos._
>
> _*Una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems 1, 3, 4, 7, 8, 9, 12, y 13, debido a que los mismos superan el % establecido, conforme se puede corroborar en el cuadro abajo descripto._
>
> _* Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19. (**)_
>
> _*Balance General y Cuadro de Resultado cuando corresponda (2.017, 2.018 y 2.019) en caso de ser contribuyente de IRACIS_
>
> _*Contratos que avalen la experiencia (2.017, 2.018 y 2.019) monto equivalente al 100 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación_
>
> _*Catálogo de los bienes ofertados conforme a cada uno de los ítems solicitado._

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá
30/11/2020 10:32

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Re: SOLICITAR DOCUMENTOS

*Autorización de fabricante, representante o distribuidor. Para todas las marcas (**)

_ _

_ El pedido se realiza ateniendo a lo establecido __Decreto Reglamentario 2992/19__ en su Art. 59º Aclaración De Ofertas Y Art. 62º Disconformidades, errores y omisiones. _

_Se solicita al oferente considerar lo mencionado en la __Resolución DNCP 2.490/2.019__ que reza cuanto sigue en su Art. 2. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón de correo electrónico a los efectos de darse por notificado. __Artículo 3º- Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico._ _Artículo 7º.- Cómputo de plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo.___

_ _

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

_ _

_ Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre._

_ Atentamente___

--
Abg. Lilian Florentin
Directora DOC
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

2 de 2

30/11/2020 10:32

C.P. Luis A. Alvarez
Director Adjunto D.O.C
Municipalidad de Itauguá

En fecha 31 de noviembre el oferente presenta las documentaciones requeridas, las mismas serán analizadas por el comité de evaluación para determinar su pertinencia..

**Una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems 1, 3, 4, 7, 8, 9, 12, y 13, debido a que los mismos superan el % establecido, conforme se puede corroborar en el cuadro abajo descripto.*

** Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)* ***Presenta DJBR Nº 167 DE FECHA 12/05/20***

Balance General y Cuadro de Resultado cuando corresponda (2.017, 2.018 y 2.019) en caso de ser contribuyente de IRACIS* ***Presenta en forma*

AUTOMOTIVE SAIE						
		2017	2018	2019	Promedio	Coeficiente medio
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2.017, 2.018 y 2.019)	AC	22.568.061.869	25.808.875.478	37.471.758.728	28.616.232.025	2,5
	PC	5.880.663.186	6.432.556.628	22.309.363.006	11.540.860.940	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2.017, 2.018 y 2.019)	PT	5.880.663.186	6.432.556.628	22.309.363.006	11.540.860.940	0,3
	AT	28.605.972.444	32.722.554.440	49.793.909.442	37.040.812.109	
Información tomada del Estado de Resultados						
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los tres últimos años (2.017, 2.018 y 2.019), no deberá ser negativo.	UDI	15.000.000.000	15.000.000.000	15.000.000.000	15.000.000.000	4,6
	CAPITAL	3.543.564.584	3.402.886.232	2.883.342.195	3.276.597.670	

Contratos que avalen la experiencia (2.017, 2.018 y 2.019) monto equivalente al 100 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación* ***Presenta en forma*

**Catálogo de los bienes ofertados conforme a cada uno de los ítems solicitado. Presenta*

Autorización de fabricante, representante o distribuidor. Para todas las marcas (**)* ***Presenta en forma*

16. *ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*

El análisis comparativo se realiza considerando el catálogo de productos presentado por los oferentes.

				AUTOMOTIVE	LUBRICAUCHO
No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Cantidad	Especificaciones Técnicas y Normas		
1	Cubiertas traseras con cámara con cámara Nº 19.5 X 24 L24 pico corto trasero (Retroexcavadora)	2	Cantidad de telas mínimas 12 PR.	12	12
			Profundidad de surco mínimo 27.	27.5	27
			Capacidad de carga 3.450 KG	3450	3450

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2	Cubiertas delanteras con cámara Nº 320/80-18 (12,5 80 X 18 pico corto para (Retroexcavadora)	2	Capacidad de tela mínima 10 PR	12	14
			Profundidad de surco 24,6mm.	sin dato	24.6
			. Carga mínima 2.220KG	2700	2994
3	Cubiertas y cámaras Nº 17.5.25 pico corto (Motoniveladora)	4	Capacidad de tela mínima 16 PR.	16	16
			Profundidad de surco 24,5.	24.5	24.5
			Capacidad de carga 3.350 KG	3350	3350
4	Cubierta lisa, cámaras y camisa Nº 3.15x80 (Camión Compactador de residuos)	4	Capacidad de carga 154/150.	156/150 no cumple	154/150
			Índice de velocidad M.	sin dato	m
			. Profundidad de surco 15,7	15.0 no cumple	15.7
5	Cubiertas pantaneros, cámaras y camisas Nº 3.15x80 (Camión Compactador de residuos)	4	Capacidad de carga 156/150.	156/150	156/150
			. Profundidad mínima de surco 15,5 MM	Sin dato	15.5
6	Cubiertas pantaneros, cámaras y camisas Nº 315/80 R22.5	3	Capacidad de carga 156/150.	156/150	156/150
			Profundidad mínima de surco 15,5 MM	Sin dato	15.5
7	Cubiertas Lisas, cámaras y camisas Nº 315/80 R22.5	3	Capacidad de carga 154/150.	156/150	154/150
			Profundidad mínima de surco 15,7 MM	15.0 no cumple	15.7
8	Cubierta pantanero con cámaras y camisas Nº 1000x20 (Camión Volquete)	3	Capacidad de tela mínima 16 PR.	16	16
			Capacidad de carga mínima 3.350/3.000 kg.	6610libras/2998 kg	3350/3000
			Profundidad mínima de surco 20,3 MM	22.1	20.3
9	Cubiertas lisas con cámaras y camisa Nº 1000x20 (Camión volquete)	2	Capacidad de tela mínima 16 PR.	16	16
			Capacidad de carga mínima 3.000/2.727 kg.	3000	3000
			Profundidad mínima de surco 12,8 MM	14.5	12.8
10	Cubiertas con cámara pico corto Nº 7.50x16 (Para rastra aradora)	4	Cantidad de tela mínima 8 PR.	10	8
			Capacidad de carga mínima 870 Kg.	875	870
			Profundidad mínima de surco 23,1 MM	23.48	23.1

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C
Municipalidad de Itauguá

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

11	Cubierta trasera con cámara pico corto Nº 23.1.30(Tractor agrícola)	2	Capacidad mínima de tela 12 PR.	Presenta a folio 54 fotografía y descripción, no así las especificaciones sin datos no cumple	12
			Profundidad mínima de surco 41,1 MM.	sin datos no cumple	41.1
			Carga máxima 3.845 Kg	sin datos no cumple	3845
12	Cubiertas delanteras con cámara Nº 14.9.28 (Tractor agrícola)	2	Capacidad de tela mínima 8PR.	12	8
			Capacidad de carga 1.880 Kg.	2120	1880
			Profundidad de surco 37,20 MM	38.5	37.2
13	Cubiertas traseras con cámara pico corto Nº 18.4/30 (tractor agrícola)	2	Cantidad de tela mínima 12 PR	14	12
			Profundidad de surco mínima 39,7 MM.	41	39.7
			. Capacidad de carga 3.160 KG	3075 no cumple	3160
14	Cubiertas Nº 175/70 R14 (Camioneta)	8	Índice de carga mínima 88.	84 no cumple	88
			Índice de velocidad T.	t	t
			profundidad mínima de surco 7 MM	Sin datos no cumple	7
				No cumple	**CUMPLE**

Durante el análisis comparativo con respecto a los catálogos presentados por los oferentes se concluye que la oferta presentada por AUTOMOTIVE SAIE ***NO CUMPLE*** *en la totalidad con las especificaciones técnicas requeridas., y en el ítem 11 no presenta especificaciones a ser evaluadas. Por lo que este comité resuelve la* ***DESCALIFICACIÓN D****e la oferta presentada.*

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

000054

PIRELLI

PROMETEON

CUBIERTA PIRELLI PROMETEON 23.1-30 12PR - TM95

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Ing. ALEJANDRO PELLON
Presidente
AUTOMOTIVES

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Ítem 11 sin más datos para evaluar.

Continuando con el método de evaluación se procede a analizar la siguiente oferta, la presentada por ***LUBRICAUCHO S.A, con RUC Nº 80019003-3***

17. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL

Calificación Legal. *Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.*
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.
El oferente ***LUBRICAUCHO S.A, con RUC Nº 80019003-3*** *no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.*
Los datos consignados en el cuadro detallado más abajo fueron descargados y verificados en el siguiente link https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico

OFERENTE	RUC Nº	NOMBRE Y APELLIDO DE LOS REPRESENTANTES	Nº C.I.	Nº CONSTANCIA	FECHA	OBS.
LUBRICAUCHO S.A.	80019003-3	Ángel Custodio Rojas Duarte	642.469	736036	29/11/2020	• No Registra Datos Como Funcionario Publico • No Forma Parte Del Plantel De Funcionarios De La Convocante
		Sicionio Ramón Ruiz Diaz	2.452.243	736037	29/11/2020	

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 736036

736036

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANGEL CUSTODIO ROJAS DUARTE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 642469, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 29/11/2020 00:12

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **e1e1afa3**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 736037

736037

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SICINIO RAMON RUIZ DIAZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2452243, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia; como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 29/11/2020 00:13

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **e0c6a23c**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

El oferente LUBRICAUCHO S.A, con RUC Nº 80019003-3 CUMPLE con los requisitos de CALIFICACIÓN LEGAL

18. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, ***el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem****, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:* ***1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial*** *y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

DETALLE DEL LLAMADO						LUBRICAUCHO S.A.		
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio ref. unitario	Precio total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	% de variacion
1	25172503-001	Cubiertas traseras con cámara con cámara Nº 19.5 X 24 L24 pico corto trasero (Retroexcavadora)	2	5.888.667	11.777.334	6.650.000	13.300.000	13
2	25172503-001	Cubiertas delanteras con cámara Nº 320/80-18 (12,5 80 X 18 pico corto para (Retroexcavadora)	2	3.095.483	6.190.966	2.936.250	5.872.500	-5
3	25172503-001	Cubiertas y cámaras Nº 17.5.25 pico corto (Motoniveladora)	4	6.454.345	25.817.380	6.600.000	26.400.000	2
4	25172503-002	Cubierta lisa, camaras y camisa Nº 3.15x80 (Camión Compactador de residuos)	4	3.665.210	14.660.840	3.645.000	14.580.000	-1
5	25172503-002	Cubiertas pantaneros, camras y camisas Nº 3.15x80 (Camión Compactador de residuos)	4	3.865.115	15.460.460	3.915.000	15.660.000	1
6	25172503-002	Cubiertas pantaneros, camaras y camisas Nº 315/80 R22.5	3	3.865.115	11.595.345	3.915.000	11.745.000	1
7	25172503-002	Cubiertas Lisas, camaras y camisas Nº 315/80 R22.5	3	3.665.210	10.995.630	3.645.000	10.935.000	-1
8	25172503-002	Cubierta pantanero con cámaras y camisas Nº 1000x20 (Camión Volquete)	3	3.120.900	9.362.700	3.589.035	10.767.105	15
9	25172503-002	Cubiertas lisas con cámaras y camisa Nº 1000x20 (Camión volquete)	2	2.816.030	5.632.060	2.893.000	5.786.000	3
10	25172503-001	Cubiertas con cámara pico corto Nº 7.50x16-18 (Para rastra aradora)	4	1.035.636	4.142.544	1.190.000	4.760.000	15
11	25172503-001	Cubierta trasera con cámara pico corto Nº 23.1.30(Tractor agrícola)	2	9.025.000	18.050.000	10.125.000	20.250.000	12
12	25172503-001	Cubiertas delanteras con cámara Nº 14.9.28 (Tractor agrícola)	2	4.313.333	8.626.666	4.590.000	9.180.000	6
13	25172503-001	Cubiertas traseras con cámara pico corto Nº 18.4/30 (tractor agrícola)	2	6.883.958	13.767.916	7.344.000	14.688.000	7
14	25172504-002	Cubiertas Nº 175/70 R14 (Camioneta)	8	392.833	3.142.664	450.000	3.600.000	15
					159.222.505		**167.523.605**	

La oferta presentada por ***LUBRICAUCHO S.A, con RUC Nº 80019003-3*** *se encuentra dentro de los parámetros aceptables en relación al precio referencial,* ***por lo que no es necesario solicitar desglose de precio.***

Abg. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

19. Requisitos documentales para evaluar la CAPACIDAD FINANCIERA

	LUBRICAUCHO S.A.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	*Nº 4270104486568 a folio 14*
b) Balance General y Cuadro de Resultado cuando corresponda (2.017, 2.018 y 2.019) en caso de ser contribuyente de IRACIS	*A folio 17 al 37*

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
PARA CONTRUBUYENTES DE IRACIS GENERAL:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2.017, 2.018 y 2.019)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2.017, 2.018 y 2.019)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los tres últimos años (2.017, 2.018 y 2.019), no deberá ser negativo.

LUBRICAUCHO S.A.						
		2017	2018	2019	Promedio	Coeficiente medio
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2.017, 2.018 y 2.019)	AC	24.250.441.233	29.862.703.337	31.308.516.122	28.473.886.897	1,4
	PC	18.818.391.274	21.902.997.912	19.366.344.594	20.029.244.593	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2.017, 2.018 y 2.019)	PT	19.915.340.673	23.768.362.679	25.940.776.982	23.208.160.111	0,7
	AT	30.341.075.283	35.448.624.173	38.661.959.818	34.817.219.758	
Información tomada del Estado de Resultados						
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los tres últimos años (2.017, 2.018 y 2.019), no deberá ser negativo.	UDI	927.974.891	1.041.849.313	909.325.334	959.716.513	0,2
	CAPITAL	3.760.000.000	6.000.000.000	6.000.000.000	5.253.333.333	

El oferente LUBRICAUCHO S.A, con RUC Nº 80019003-3 CUMPLE con los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA

20. Requisitos documentales para evaluar la EXPERIENCIA

	LUBRICAUCHO S.A.
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	*SIPE*
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	*A folio 9*
c) Contratos que avalen la experiencia (2.017, 2.018 y 2.019) monto equivalente al 100 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación	*Contrato Nº 31/19 ID Nº 356.519 Gs.227.550.400* *Contrato Nº 15/18 ID Nº 355.139 Gs. 47.000.000* *Factura 2017 Gs. 144.600.000*

El oferente LUBRICAUCHO S.A, con RUC Nº 80019003-3 CUMPLE con los requisitos de EXPERIENCIA

21. Requisitos documentales para evaluar la CAPACIDAD TECNICA

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itaugua

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itaugua

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

	LUBRICAUCHO S.A.
a) Catálogo de los bienes ofertados conforme a cada uno de los ítems solicitado.	Folio 65, 66, 67
b) Autorización de fabricante, representante o distribuidor. Para todas las marcas	Folio 63 al 64

El oferente LUBRICAUCHO S.A, con RUC Nº 80019003-3 CUMPLE con los requisitos de EXPERIENCIA

22. Análisis comparativo del cumplimiento de la oferta respecto a las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS**

				AUTOMOTIVE	LUBRICAUCHO
No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Cantidad	Especificaciones Técnicas y Normas		
1	Cubiertas traseras con cámara con cámara Nº 19.5 X 24 L24 pico corto trasero (Retroexcavadora)	2	Cantidad de telas mínimas 12 PR.	12	12
			Profundidad de surco mínimo 27.	27.5	27
			Capacidad de carga 3.450 KG	3450	3450
2	Cubiertas delanteras con cámara Nº 320/80-18 (12,5 80 X 18 pico corto para (Retroexcavadora)	2	Capacidad de tela mínima 10 PR	12	14
			Profundidad de surco 24,6mm.	sin dato	24.6
			. Carga mínima 2.220KG	2700	2994
3	Cubiertas y cámaras Nº 17.5.25 pico corto (Motoniveladora)	4	Capacidad de tela mínima 16 PR.	16	16
			Profundidad de surco 24,5.	24.5	24.5
			Capacidad de carga 3.350 KG	3350	3350
4	Cubierta lisa, cámaras y camisa Nº 3.15x80 (Camión Compactador de residuos)	4	Capacidad de carga 154/150.	156/150 no cumple	154/150
			Índice de velocidad M.	sin dato	m
			. Profundidad de surco 15,7	15.0 no cumple	15.7
5	Cubiertas pantaneros, cámaras y camisas Nº 3.15x80 (Camión Compactador de residuos)	4	Capacidad de carga 156/150.	156/150	156/150
			. Profundidad mínima de surco 15,5 MM	Sin dato	15.5
6	Cubiertas pantaneros, cámaras y camisas Nº 315/80 R22.5	3	Capacidad de carga 156/150.	156/150	156/150
			Profundidad mínima de surco 15,5 MM	Sin dato	15.5
7	Cubiertas Lisas, cámaras y camisas Nº 315/80 R22.5	3	Capacidad de carga 154/150.	156/150	154/150
			Profundidad mínima de surco 15,7 MM	15.0 no cumple	15.7
8	Cubierta pantanero con cámaras y camisas Nº 1000x20 (Camión Volquete)	3	Capacidad de tela mínima 16 PR.	16	16

C.P. Luis A. Alvarez
Director Adjunto
Municipalidad de Itauguá

Lilian Josefina Fl
Directora de D.O.C
Municipalidad de Itau

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

			Capacidad de carga mínima 3.350/3.000 kg.	6610libras/2998 kg	3350/3000
			Profundidad mínima de surco 20,3 MM	22.1	20.3
9	Cubiertas lisas con cámaras y camisa Nº 1000x20 (Camión volquete)	2	Capacidad de tela mínima 16 PR.	16	16
			Capacidad de carga mínima 3.000/2.727 kg.	3000	3000
			Profundidad mínima de surco 12,8 MM	14.5	12.8
10	Cubiertas con cámara pico corto Nº 7.50x16 (Para rastra aradora)	4	Cantidad de tela mínima 8 PR.	10	8
			Capacidad de carga mínima 870 Kg.	875	870
			Profundidad mínima de surco 23,1 MM	23.48	23.1
11	Cubierta trasera con cámara pico corto Nº 23.1.30(Tractor agrícola)	2	Capacidad mínima de tela 12 PR.	Presenta a folio 54 fotografía y descripción, no así las especificaciones sin datos no cumple	12
			Profundidad mínima de surco 41,1 MM.	sin datos no cumple	41.1
			Carga máxima 3.845 Kg	sin datos no cumple	3845
12	Cubiertas delanteras con cámara Nº 14.9.28 (Tractor agrícola)	2	Capacidad de tela mínima 8PR.	12	8
			Capacidad de carga 1.880 Kg.	2120	1880
			Profundidad de surco 37,20 MM	38.5	37.2
13	Cubiertas traseras con cámara pico corto Nº 18.4/30 (tractor agrícola)	2	Cantidad de tela mínima 12 PR	14	12
			Profundidad de surco mínima 39,7 MM.	41	39.7
			. Capacidad de carga 3.160 KG	3075 no cumple	3160
14	Cubiertas Nº 175/70 R14 (Camioneta)	8	Índice de carga mínima 88.	84 no cumple	88
			Índice de velocidad T.	t	t
			profundidad mínima de surco 7 MM	Sin datos no cumple	7
				No cumple	**CUMPLE**

"El oferente presenta a folio 62 DDJJ DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

C.P. Luis A. Alvarez
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

23. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

	CRITERIOS DE ADJUDICACION
CD Nº 37/2.020 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE" ID Nº 387.450	*La oferta que califica en este proceso, es la presentada por el oferente* ***LUBRICAUCHO S.A, con RUC Nº 80019003-3,*** *la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja.* ***Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28.*** *Por lo que la* ***Adjudicación*** *recae sobre la oferta presentada por* ***LUBRICAUCHO S.A, con RUC Nº 80019003-3, por un Monto Total de Gs. 167.523.605 (Guaraníes, ciento sesenta y siete millones , quinientos veintitrés mil, seiscientos cinco)***

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.
Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 63 y 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité, ***RECOMIENDA*** *a la* ***MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL*** *la adjudicación al siguiente oferente:* ***LUBRICAUCHO S.A, con RUC Nº 80019003-3, por un Monto Total de Gs. 167.523.605 (Guaraníes, ciento sesenta y siete millones, quinientos veintitrés mil, seiscientos cinco)*** *Conforme el detalle expuesto más abajo,* ***salvo mejor parecer.***

Oferente adjudicado:	***LUBRICAUCHO S.A***
RUC Nº	***80019003-3***
Monto Total De La Adjudicación:	***Gs. 167.523.605 (Guaraníes, ciento sesenta y siete millones , quinientos veintitrés mil, seiscientos cinco)***

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el ***Acto De Evaluación,*** *suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.*

CP. Luis Álvarez
Director Adjunto D.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Lilian Josefina Florentín
Directora D.O.C.

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itaugua